

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “WEAR YOUR PHOTO” DE ZARA

Primera.- ITX Merken, B.V. sociedad holandesa con domicilio en Nieuwezijds Voorburgwal 307, Amsterdam, 1012 RM, Holanda, con número de identificación fiscal NL 855820627B01 (en adelante, el “Promotor”) pone en marcha la presente Acción Promocional (en adelante, la “Acción Promocional”), que se rige por las presentes bases (en adelante, las “Bases”).

Descripción del Acción Promocional:

Medio de organización y difusión: Organizada a través de la página web de Zara (www.zara.com), en adelante, el “Sitio Web” y difundida a través de los perfiles oficiales de Zara en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Line Japan, Line Taiwan, Line Thailand, Kakao, Weibo, We chat, Pinterest, VK que se denominarán en adelante, la “Red Social” individualmente o las “Redes Sociales” conjuntamente. Además, la Acción Promocional podrá organizarse a través de una aplicación específica en el Sitio Web (en adelante, la “Aplicación”).

- **Ámbito de participación:** Cualquier persona física que no tenga una relación laboral con alguna de las sociedades del Grupo Inditex, residente legal en Alemania, Austria, Croacia, España, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Montenegro, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Serbia, Ucrania, Japón, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Luxemburgo, República Checa, Finlandia, Estados Unidos, Corea del Sur, China y Puerto Rico que no esté obligada a prestar a un tercero servicios de modelo y/o fotógrafo en régimen de exclusividad, ni haya cedido en exclusiva sus derechos de imagen y/o sus derechos sobre el material que envíe en el marco de la Acción Promocional y que cumpla los requisitos de participación que se establecen en la Cláusula Segunda de las presentes Bases (en adelante, los “Participantes”).

Los participantes que tomen parte en el Concurso lo harán bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. ITX MERKEN se reserva el derecho a requerir a los participantes y en particular, a aquellos cuyo material resulte seleccionado, acreditación de cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

- **Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:**

La Acción Promocional consiste en un (1) concurso.

Para participar en la Acción Promocional, los Participantes deberán registrarse en la sección “WEAR YOUR PHOTO” del Sitio Web, cubrir el formulario de participación (<https://www.zara.com/pais/idioma/hombre/wear-your-photo/participate-c967515.html>) que deberán cumplimentar con los datos solicitados (nombre, e-mail de contacto y país de residencia), enviar una imagen, fotografía, dibujo o similar (en adelante, el “Material”) y aceptar las presentes Bases.

La sección “WEAR YOUR PHOTO” del Sitio Web incluirá una herramienta que, después de haber aceptado las presentes condiciones, permite enviar el material a los efectos aquí previstos.

El material no podrá (i) mostrar la imagen de ningún tercero distinto al participante que hubiese enviado las mismas sin contar con el consentimiento del/los tercero/s en cuestión; (ii) reproducir ninguna obra creada por terceros, sin contar con el consentimiento de los terceros en cuestión; (iii) reproducir los productos, las marcas, los nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial, de terceros, sin contar con el consentimiento de éstos últimos; (iv) mostrar o reproducir la imagen de menores de edad, excepto en el supuesto de que el material correspondiente fuese presentado por el padre, madre, tutor o representante legal del menor; ni (v) de cualquier modo, resultar ilícito, ofensiva, inapropiada o contraria a la moral o al orden público.

El Material deberá reunir las siguientes condiciones técnicas: (a) Tamaño Mínimo: 1300px ancho 1300px alto, (b) Tamaño máximo: 3900px ancho 3900px alto, (c) Peso máximo de 10 mb y (d) formato jpg. No podrá tener la consideración de Ganador aquel Participante seleccionado que no cumpla con los requisitos de condiciones técnicas establecidos en la presente cláusula.

El Material que incumpla las prohibiciones aquí previstas y/o no cumpla los requisitos anteriores, será automáticamente descartado.

Entre todo el Material que los participantes hayan enviado a través de la sección “WEAR YOUR PHOTO” del Sitio Web, ITX MERKEN, directamente o a través de un tercero autorizado a tal efecto, tendrá libertad absoluta para publicarlo en los Medios Web.

Solo se aceptará el envío de tres imágenes por Participante.

- **Fechas de participación:** Desde el 28 de marzo de 2018 a las 00:00 (GMT+1) al 09 de abril de 2018 a las 23.59 (GMT+1).
- **Fecha de elección de los ganadores:** Viernes 20 de Abril de 2018 y en todo caso en el plazo de diez (10) días naturales desde la fecha de finalización del plazo de participación en la Acción Promocional.
- **Forma de elección de los ganadores y Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones del Promotor:** De entre los Participantes que sigan correctamente el procedimiento de participación, se elegirán según criterios puramente estéticos y en base a la originalidad del Material CUATRO ganadores (en adelante, individualmente un “Ganador” o conjuntamente los “Ganadores”).
- El Promotor contactará a los Participantes cuyo Material haya sido seleccionado con ganador a los efectos de requerir la firma de un documento de aceptación del Premio.
Asimismo, en el caso de que el Material reproduzca la imagen personal y/o apariencia de una persona distinta del Ganador, dicha persona deberá firmar un documento adicional por medio del cual deberá confirmar haber cedido todos los derechos sobre su imagen personal y/o apariencia a efectos de su captación en el Material y la presentación del mismo a la Acción Promocional a los efectos previstos en las presentes Bases, incluyendo la posible incorporación del Material a los productos mencionados en siguiente apartado “Premio” y su posterior venta en los canales allí citados.
Los Participantes perderán su condición de Ganadores en el caso de que, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación escrita por parte de ITX MERKEN o cualquier tercero autorizado por ITX MERKEN, no remitieran debidamente firmado cualquiera de los documentos anteriormente mencionados y/o no facilitasen los datos y/o información requeridos.
En caso de renuncia o pérdida de la condición de Ganador, ITX MERKEN tendrá libertad absoluta para, directamente o a través de cualquier tercero autorizado a tal efecto por ITX MERKEN, seleccionar un nuevo Ganador de entre el material facilitado por otros Participantes.
- **Premio:** El premio de la Acción Promocional consiste en Quinientos Euros (500.-€) y, si así lo decide el Promotor, la estampación del Material seleccionado como ganador en una prenda Zara (camiseta o sudadera), para su posterior comercialización y venta en los canales de distribución de las marcas “Zara”, “Zara Kids” y “Kiddy’s Class”, así como en los sitios web, www.zara.com, www.zara.cn y www.tmall.com, u otros canales de distribución a través de los que dichas marcas distribuyan y vendan sus productos (en adelante, el “Premio”).
No obstante lo anterior, dada la propia mecánica del Concurso y la incertidumbre en relación al Material que se va a recibir, el Promotor se reserva el derecho a no estampar el Material seleccionado siempre y cuando considere que no cuenta con la calidad necesaria requerida para ello. Lo anterior no afectará a la entrega de los Quinientos Euros (500.-€) a los Ganadores.
Las prendas anteriormente indicadas, tanto las que se produzcan durante el desarrollo de la Acción Promocional como con posterioridad, podrán comercializarse sin limitación temporal en los canales anteriormente mencionados.
- **Fecha y lugar de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional:** 20 de Abril de 2018 en Zara.com en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Line Japan, Line Taiwan, Line Thailand, Kakao, Weibo, We chat, Pinterest, VK

Segunda.- Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad; (ii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iii) sea usuario legítimo de la red social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional (en adelante, la “Red Social”), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (iv) lea y acepte las presentes Bases y (v) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito, de manera que los Participantes no deben desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.

Asimismo, a aquellos Participantes que lo soliciten y que con arreglo a su normativa aplicable tengan derecho a ello, el Promotor reembolsará los costes de conexión necesarios para la participación en la Acción Promocional hasta un máximo de 3 minutos de conexión por Participante. Las conexiones gratuitas no generarán derecho de reembolso. La solicitud de reembolso deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) solicitud por escrito enviada al Promotor a la dirección indicada en la cláusula Primera antes de transcurridos 15 días desde la fecha de finalización de la Acción Promocional (ii) indicar el nombre, dirección y correo electrónico del solicitante, (iii) adjuntar copia de la factura del proveedor de servicios detallando los costes incurridos en la conexión para la participación en la Acción Promocional (iv) indicar los datos bancarios en los que realizar el reembolso.

A solicitud del Participante, en caso de que con arreglo a su normativa aplicable tenga derecho a ello, se reembolsarán también los gastos de envío aplicables en cada momento (peso de 20 gramos). Los reembolsos se efectuarán en el plazo de 60 días desde la recepción de la solicitud, tras la verificación del cumplimiento por la misma de los requisitos indicados, incluyendo la adecuación de la información facilitada con aquella derivada de la participación en la Acción Promocional.

Tercera.- Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. El Promotor se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

Cuarta.- El Promotor gestionará la Acción Promocional a través del Sitio Web, empleando para ello y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web del Promotor y las pertenecientes al Grupo Inditex, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los “Medios Web”).

Quinta.- El Promotor se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes, así como para su envío de forma gratuita a los Participantes que así lo soliciten mediante carta dirigida a la dirección indicada en la cláusula Primera y respecto de los que se establezca este derecho en su normativa nacional de referencia.

Sexta.- En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como –sin limitación – fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los “Materiales”), deberán cumplirse los requisitos previstos en las presentes Bases. Si la dinámica de la Acción Promocional implica que los Materiales pueden reproducir la imagen de un tercero será necesario que el participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y la concesión de la licencia y la cesión de derechos establecidas en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que determine el Promotor; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiéndose por tal la no autorizada por su autor o por la Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio del Promotor, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la

moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor de una licencia mundial y gratuita sobre todos los derechos de explotación (de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otra naturaleza), incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición, sobre todos los Materiales que los Participantes hubiesen facilitado en el marco de la Acción Promocional y el nombre de tales Participantes, a los efectos de gestionar la Acción Promocional, seleccionar los Ganadores y, en su caso, publicar los Materiales en los Medios Web, desde el momento de la presentación a la Acción Promocional de los Materiales y hasta que el Promotor dé por terminada la Acción Promocional; y (iii) la

cesión por parte de los Ganadores a favor del Promotor de todos los derechos (incluyendo a título de ejemplo los derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otra naturaleza), incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición, sobre los Materiales seleccionados como Ganadores, el nombre de los Participantes que hubiesen presentado tales Materiales, y la imagen y/o apariencia de las personas cuya imagen y/o apariencia se reproduzca en los mismos, a los efectos de su explotación comercial mediante la fabricación, promoción, distribución y venta de los productos mencionados en el apartado "Premio" de la Cláusula Primera de las presentes Bases; entendiéndose realizada tal cesión a cambio del importe económico que forma parte del Premio, en exclusiva, con facultad de cesión a terceros y por el máximo tiempo de protección en España de los derechos de autor que pudieran reconocerse sobre los Materiales, hasta el paso a dominio público de los mismos.

Séptima.- Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo del Promotor.

Octava.- El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

Novena.- En la Fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional, tal y como ésta se indicó anteriormente, el Promotor anunciará públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través de su Sitio Web y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, haciendo uso de las direcciones de correo electrónico proporcionadas en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, el Promotor estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web y los Medios Web. Asimismo, directamente o a través de terceros, el Promotor se hallará autorizado a entrevistar, fotografiar y/o grabar a los Ganadores, en el momento de la recepción del Premio y/o el disfrute del mismo, comprometiéndose a prestar su colaboración a tal efecto y consintiendo el uso del material en cuestión en los Medios Web y mediante su publicación a través de cualquier medio escrito, tales como, sin limitación, periódicos, revistas y newsletters.

Décima.- Se entenderá que los Ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio a los Ganadores por causas ajenas al Promotor. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al Premio, el Promotor, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes. En otro caso, tendrá libertad absoluta para adjudicar el mismo a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio el Promotor podrá requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por los Ganadores de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo de los Ganadores cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. El Promotor quedará por tanto relevado de cualquier responsabilidad fiscal de los Ganadores.

Decimoprimer.- La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red Social; y (ii) el otorgamiento por parte de los Ganadores al Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor, de una autorización para la utilización de su nombre propio a los efectos de hacer público el nombre de los Ganadores en el Sitio Web y en los Medios Web.

Decimosegunda.- Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos propiedad intelectual o industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Sexta; y (vi) que los Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán al Promotor, y/o a cualquier otra empresa del Grupo Inditex, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

Decimotercera.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el Promotor tendrá derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

Decimocuarta.- El Promotor no será responsable: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, de la Aplicación, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de la Aplicación o de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. El Promotor quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Decimoquinta.- Política de Privacidad de la Acción Promocional. Los datos personales aportados en el marco de la Acción Promocional serán objeto de tratamiento por el Promotor, en base a las legítimas finalidades que puedan resultar de aplicación, en función de las necesidades surgidas de la descripción de la Acción Promocional. En mayor detalle:

- **Tratamiento de datos personales:**

En todo caso, mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan que han sido informados y autorizan expresamente al Promotor a tratar los datos personales facilitados por los Participantes para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional.

Asimismo, los Participantes y/o Ganadores autorizan expresamente el tratamiento y comunicación de determinados datos personales, incluyendo la difusión de su nombre e imagen en Internet a través del Sitio Web y los Medios Web, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados de la Acción Promocional. Los Participantes y/o Ganadores consienten expresamente el tratamiento de sus datos a los efectos aquí previstos, incluyendo –en caso de resultar necesario para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional– la comunicación o cesión de tales datos personales a terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería, la comunicación de los datos necesarios a los terceros colaboradores para el acceso al Premio, así como a la sociedad *holding* Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y a otras sociedades del Grupo Inditex en España, en la medida en que estén directamente implicadas, cuyas actividades se relacionan con los sectores de decoración, textil, de productos acabados de vestir y del hogar, así como con cualesquiera otros complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, así como el desarrollo y soporte de actividades de comercio electrónico (incluyendo a las sociedades que operen online las marcas del Grupo Inditex en los países a los que se dirige la Acción Promocional). Asimismo, el Promotor podrá llevar a cabo las acciones necesarias a efectos de verificar que los Participantes cumplen los requisitos establecidos en el “Ámbito de Participación” definido en las Condición Primera de las Bases.

En el caso de que en el marco de la Acción Promocional se presenten Materiales y en estos se reproduzcan, o de cualquier otro modo en el marco de la Acción Promocional se faciliten, datos personales de terceros, los Participantes garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases, incluyendo la difusión de su nombre, perfil y nombre de usuario de las Redes Sociales e imagen en Internet a través del Sitio Web y los Medios Web, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados de la Acción Promocional. En el supuesto de que el material y/o imagen aportadas por cualquiera de los Participantes, contengan datos personales de terceros que pertenezcan a menores de edad, dichos Participantes garantizan ser el padre, madre, tutor o representante legal del menor, y por tanto cumplir con los requisitos de información y consentimiento necesarios para su aportación, de cara al tratamiento de los mismos. El Promotor se reserva el derecho a requerir a los Participantes y/o Ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Acción Promocional, así como todas las gestiones o promociones relativas a la misma, se procederá a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes bases de datos cuya finalidad sea gestionar la Acción Promocional, en un plazo de seis (6) meses, incluyendo los datos personales propios o de terceros que pudieran contener las imágenes.

- **Ejercicio de derechos:**

En todo caso, los Participantes, Ganadores y/o terceros, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición enviando una comunicación escrita, y la descripción de su solicitud de ejercicio de derechos, a la atención de “Departamento de Protección de Datos y Privacidad” a la siguiente dirección: Avenida da Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España o a la dirección de correo electrónico: dataprotection@zara.com. En caso necesario, podremos solicitarle una fotocopia de su documento nacional de identidad, su pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

En el caso de que decidiese ejercer dichos derechos y que como parte de los datos personales que nos hubiera facilitado conste el correo electrónico, le agradeceríamos que en la mencionada comunicación se hiciera constar

específicamente esa circunstancia indicando la dirección de correo electrónico respecto de la que se ejercitan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

- **Participación de ciudadanos rusos:**

En el caso de ciudadanos rusos que participen desde Rusia, les informamos que en el supuesto de resultar ganadores de la Acción Promocional, con la finalidad de gestionar su Premio, tanto sus datos personales como los de sus acompañantes, podrán ser tratados fuera del territorio de Rusia, por parte de empresas del Grupo Inditex (cuyas actividades se relacionan con los sectores de decoración, textil, de productos acabados de vestir y del hogar, así como con cualesquiera otros complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, así como el desarrollo y soporte de actividades de comercio electrónico), por el Promotor y/o por la sociedad matriz del Grupo Industria de Diseño Textil, S.A (Inditex, SA), todas ellas situadas en el Espacio Económico Europeo. Mediante su participación en el concurso y la aceptación del Premio, autoriza expresamente la transferencia internacional de sus datos en los términos mencionados. En el caso de no autorizar esta transferencia internacional de sus datos personales, no podrá participar en la Acción Promocional.

Decimosexta.- La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con la Red Social. Los Participantes exoneran completamente a la Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino al Promotor.

Decimoséptima.- Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de discrepancia entre las versiones de las Bases en distintos idiomas, prevalecerá la versión en castellano.

Decimoctava.- Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.
